

SESION N° 28

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En Vicuña, 27 de septiembre de 2023, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N°28 de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, Administrador Municipal e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. KETHER GOMEZ
SR. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS
SRA. CRISTIAN PINTO TORRES
SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO
SRA. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS
SRA. IRENE RAMOS ROMO (AUSENTE)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Sr. Andrés Mundaca Barraza - Administrador Municipal
Sr. Sebastián Vicuña - Asesor Jurídico
Sr. Luciano Zapata - abogado Depto. educación
Sra. Mariela Cortés - Funcionaria O.O.C.C
Srta. Solange Labrin - Funcionaria Dideco

INVITADOS

Pamela Andrade Sepúlveda, Jefa Oficina regional Coquimbo COANIQUEM.

Actúa como Secretaria Municipal Sra. Lisbeth Espinoza Salazar.

El señor Alcalde de Concejo, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior, correspondiente al Concejo ordinario municipal de fecha 13 de septiembre de 2023.
2. Correspondencia.
3. Entrega de Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2024/
Departamento de Educación
4. Solicitud de acuerdo de concejo para la aprobación del anticipo de subvención que se requiere para financiar las bonificaciones de los Profesionales de la Educación dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, que en el marco de la ley N°20.976, han resultado beneficiarios de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N°3904/2023 del Ministerio de Educación”./ **Departamento de Educación**
5. Entrega Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública año 2023./
Seguridad Publica
6. Solicitud de acuerdo de concejo para aprobación de subvención extraordinaria Club Five Seconds Team Vicuña, por un monto de \$350.000/ **Organizaciones comunitarias**

7. Solicitud de acuerdo de concejo para aprobación de modificación Ordenanza Municipal para la obtención de subvenciones municipales N°6214 de fecha 23 de agosto de 2013./**Organizaciones Comunitarias**
8. Solicitud de acuerdo de concejo por cambio de objeto subvención municipal Deportivo de Profesores de Vicuña./ **Organizaciones Comunitarias**
9. Cuenta Alcalde
10. Puntos Varios

1.-ACTA ANTERIOR

El señor presidente del Concejo, solicita al Concejo votar el compendio del acta anterior de fecha 13 de septiembre 2023, siempre y cuando no haya ninguna observación.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Abstiene
Concejal	Kether Gómez	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Caroll Callejas	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba

ACUERDO N°195/2023/SECRETARÍA MUNICIPAL. - Se aprueba mediante mayoría de votos de los presentes, Compendio de Acta Anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria de Concejo N°27 de fecha 13/09/2023.-

2.- CORRESPONDENCIA



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA N° 136

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 25 de Septiembre del 2023

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 16 al Viernes 22 de Septiembre del 2023, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente


LUIS PASTEN GONZALEZ VICUÑA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS





NOTA INTERNA N° 137

ANT.: Orden de Servicio N°11 de 2017

Orden de Servicio N°16 de 2018

Vicuña, 22 de Septiembre del 2023

A : RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA
- LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL
- CONCEJO MUNICIPAL

DE : LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente, y en cumplimiento de las órdenes de servicio señaladas precedentemente; en nombre del Sr Alcalde; vengo en informar a usted respecto de la obligación contenida en el artículo 8 inciso 7 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la Unidad de Compras "Adquisiciones", dependiente de este Departamento; desde el Sábado 09 al Viernes 15 de Septiembre del 2023, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle:

Se adjunta Planilla Excel con Contrataciones directas de Servicios para el Municipio en el período señalado supra. Así como la documentación de respaldo de todas las Contrataciones, donde constan las diferentes ofertas recibidas y su Evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su Reglamento, corresponda; así como Decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para Adquisición de los Bienes y Servicios correspondientes al período informado.

Sin otro particular, le saluda atentamente



LUIS PASTEN GONZÁLEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



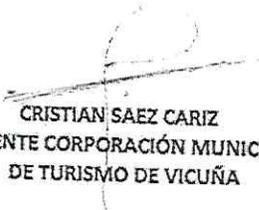
Oficio: N° 116/2023
MATERIA: Memorándum N°100
ANT: No Hay
Vicuña, 21 de Septiembre 2023

A: Lisbeth Espinoza Salazar
Concejal Comuna de Vicuña

DE: Cristian Sáez Cariz
Gerente Corporación Municipal de Turismo de Vicuña.

Junto con saludar muy cordialmente, mediante el presente, frente a la solicitud de información en Memorándum N°100, se informa que se está elaborando propuesta operativa y mantención durante todo el año para el Parque Los Pimientos.
Esperamos presentar en el mes de octubre 2023 propuesta a Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, se despide cordialmente.


CRISTIAN SAEZ CARIZ
GERENTE CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE TURISMO DE VICUÑA



SC
Distribución:
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica,
Archivo.



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO



N.I.N° : N° 138.-

ANT. : Memorándum N°123 de fecha 07 de
septiembre de 2023

MAT. : Solicitud del concejal Rodrigo Alcayaga
Rojas.

Vicuña, 22 de septiembre de 2023.-

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : ENCARGADO DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

Junto con saludar, y en relación con lo solicitado en el Memorándum N°123 de fecha 07 de septiembre de 2023, por el concejal Rodrigo Alcayaga Rojas, en referencia a lo que a continuación se detalla:

"TRANSITO: Solicita se acepte el ingreso a taxis al interior de la pampilla de San Isidro, solo y exclusivamente en el caso que se trasladen adultos mayores y/o personas con discapacidad y así entregar un buen servicio de traslado, exceptuando el pago del ingreso del vehículo".

De lo anterior puedo informar a usted, que quien suscribe, no tiene atribuciones en referencia a lo solicitado, ya que esta materia es parte de la comisión conformada para el evento pampilla, por cuanto es esta comisión la que evalúa este tipo de solicitudes.

Sin otro particular, me despido atentamente;



Firmado digitalmente
por LUIS EDUARDO
ARAYA MALDONADO
Fecha: 2023.09.22
11:21:18 -03'00'

ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

LAM/mpp.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- Concejal Rodrigo Alcayaga Rojas.
- Archivo Tránsito.

RECIBIDO
VICUÑA
22/09/2023
Rojas
APB



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

NOTA INTERNA: N° 150

ANT.: No hay.

MAT.: Respuesta MEMO N° 88, Concejal
 Cristian Pinto Torres.

VICUÑA, 14 SEP. 2023

A: SECRETARIA(O) MUNICIPAL

**DE: GABRIEL PALMA OJEDA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Junto con saludar, mediante la presente, y de acuerdo a solicitud realizada a "Gestión de Riesgos de Desastre" por el concejal Cristian Pinto Torres, correspondiente al Memorandum N°88 de Sesión de concejo ordinario de fecha 29/06/2023, donde señala:

"Solicito con urgencia trabajos en conjunto con el departamento de Obras de fiscalizar la ribera del río Elqui en la localidad de Diaguitas, Andacollo y La Campana, por basural y árboles caídos (adjunto foto), y lo mismo levantar informe y fiscalización en quebradas de nuestra comuna como quebrada de Leiva, San Carlos, Marquesa, Quebrada El Tambo, El Arrayán, etc. Producto de este frente de mal tiempo pronosticado por nuestra región por el fenómeno meteorológico".

En respuesta a la solicitud, se indica que inspectores municipales anteriormente a la fecha de este memorándum, concurren a fiscalizar en la ribera del río Elqui en el sector de La Campana, realizando una notificación preventiva en base al articulado de la Ordenanza municipal de Medio Ambiente. Adicional a ello, en el presente mes también se han estado realizando fiscalizaciones de la misma índole en la ribera fluvial. Es importante recalcar que una fiscalización en cauces de quebradas es eficaz cuando se actúa en base a una denuncia en el acto o *in situ* para notificar a la persona, lo cual muy pocas veces ocurre, y es por ello que en distintas reuniones territoriales con las juntas de vecinos hemos insistido en llevar a cabo las denuncias a personas arrojando basura y desechos a los cauces y riberas, con el registro fotográfico de una patente vehicular o de las personas que desechan la basura. De haber basura, se planifica una limpieza. Respecto a la rama mayor de sauce que está caído en la ribera del río Elqui en la Villa San José de la Dehesa de Diaguitas, éste será retirado en el mes de septiembre.

Por último, es importante mencionar que la Dirección de Obras Municipales no tiene las competencias de fiscalizar la ribera del río por basural y árboles caídos, sino que aquello es de competencia de Inspección Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

GABRIEL PALMA OJEDA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



KSA/GPO

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- C. c. GRD

Moscoso
 13/09/2023

Ilustre Municipalidad de Vicuña
 San Martín N° 275, Vicuña; Fono 51- 2670338



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



Nota Interna.: N° 1581

MAT.: MEMORANDUM N°106.

VICUÑA, 26 de septiembre 2023.

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

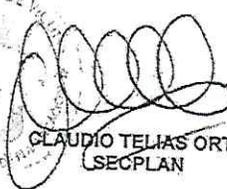
A : SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y en respuesta al Memorándum N°106, mediante el cual la Concejala Miriam Rojas Cabello, solicita apoyo:

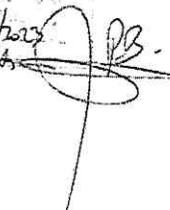
1. "Solicita apoyo para los vecinos de la localidad Lourdes, ya que las veredas no fueron consideradas en la pavimentación"

Respuesta: Me permito informar que, el programa de pavimentos participativos donde se postuló dicha iniciativa, cuenta con ciertos requisitos de los cuales destaca la aprobación de los diseños por parte de la comunidad. Indicar también, que los pasajes no cuentan con diseños de veredas y tampoco para las calles, solo si alcanza el ancho del bien nacional de uso público. De igual manera, se agendará visita a terreno para evaluar técnicamente condiciones de las vías.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,


CLAUDIO TELIAS ORTIZ
SECPLAN

CTO/ERM/rrm.
Distribución:
- Secretaría Municipal
- SECPLAN

26/09/2023
15:55h


Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 275 - Vicuña - Fonos 51/2670300 - 51/2670364
E-Mail: secplan@munivicuna.cl



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



Nota Interna: N° 159 1

MAT.: MEMORANDUM
N° 101.

VICUÑA, 26 de septiembre 2022.

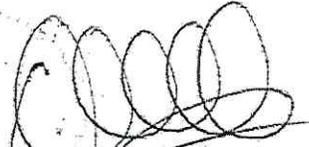
DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
A : SECRETARIA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente y en respuesta a su Memorandum N° 101, mediante el cual el concejal Cristian Pinto Torres, solicita considerar:

1. "Solicito al departamento considerar al club deportivo Unión Lourdes, con los nuevos profesionales que serán contratados, para la realización de nuevos proyectos en mejora de nuestra comuna, las necesidades están plasmadas en carta enviada por la directiva del club".

Respuesta: Me permito informar que, nuestro departamento ya ha tomado contacto con el presidente del club deportivo Unión Lourdes en donde se le indicó que se considerara para postular a etapa de factibilidad - diseño en cartera 2024, esto dada la dificultad del emplazamiento y las demandas que contiene.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted,


CLAUDIO TELIAS ORTIZ
SECPLAN

CTO/RRM/rrm.
Distribución:
- Secretaría Municipal
- SECPLAN

Ilustre Municipalidad de Vicuña
San Martín N° 275 - Vicuña - Fonos 51/2670300 - 51/2670364
E-Mail: secplan@munivicuna.cl



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



NOTA INTERNA: N° 203

ANT.: No hay

MAT.: Respuesta a memorándum n°125

VICUÑA, 12 de septiembre de 2023

A : LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL

DE : PRISILLA OROSTEGUI TORRES
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo expuesto por el Concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 06/09/2023, me permito informar lo siguiente:

- Solicitud de Incorporación a Programa Social para Don José Eduardo del Rosario Saavedra Carrasco, Run: 8.060.383-5. Al respecto puedo mencionar que las seis familias y/o personas que serán beneficiadas con el Programa Habitabilidad 2023, son aquellas que pertenezcan al Subsistema Seguridades y Oportunidades, en sus Programas Familias y Vínculos. Es de importancia mencionar que la Profesional Solange Labrín, consulto los datos de la persona informada, pudiendo corroborar que en la actualidad, Don José Saavedra no pertenece a ninguno de los Programas Gubernamentales mencionados anteriormente, con ello no puede acceder a la nueva convocatoria del Programa Habitabilidad 2023, se sugiere de manera cordial que Don José, pueda mantener actualizado su Registro Social de Hogares esto para que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, cuente con la información necesaria de su grupo familiar y así en el futuro contar con los requisitos solicitados según la modalidad de operación y de los Convenios establecidos .

Atentamente a usted




PRISILLA OROSTEGUI TORRES
JEFA DEPTO. DESARROLLO SOCIAL



Oficio: N° 117/2023
MATERIA: Memorandum N° 105
ANT: No Hay
Vicuña, 21 de Septiembre 2023

A: Lisbeth Espinoza Salazar
Concejal Comuna de Vicuña

DE: Cristian Sáez Cariz
Gerente Corporación Municipal de Turismo de Vicuña.

Junto con saludar muy cordialmente, mediante el presente, frente a la solicitud de Memorandum N° 105, se comenzaran los diseños de piezas graficas 2023-2024 donde esperamos incluir como parte del proceso la solicitud realizada don Rodrigo Alcayaga en su calidad de Presidente de la Comisión de Turismo del Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, se despide cordialmente.


CRISTIAN SAEZ CARIZ
GERENTE CORPORACIÓN MUNICIPAL
DE TURISMO DE VICUÑA

Función:
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica.
vo.



**3.- Entrega de Plan Anual Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) 2024/
Departamento de Educación**

Encargado de la presentación Sr Luciano Zapata abogado Depto. educación

Alcalde: esta es la entrega del PADEM, para este punto se deben generar comisiones.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Caroll Callejas	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba

ACUERDO N°196/2023/SECRETARIA MUNICIPAL. - Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, realizar Comisión de Educación tema a tratar Plan Anual de Educación Municipal (PADEM). Dicha comisión sesionara el día y hora que los integrantes del concejo definan en acuerdo con el presidente de la comisión.

4.- Solicitud de acuerdo de concejo para la aprobación del anticipo de subvención que se requiere para financiar las bonificaciones de los Profesionales de la Educación dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, que en el marco de la ley N°20.976, han resultado beneficiarios de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N°3904/2023 del Ministerio de Educación”./ Departamento de Educación

Encargado de la presentación Sr. Luciano Zapata, abogado departamento de educación.

Este año fueron seleccionados 12 docentes de nuestra comuna, este acuerdo es para cumplir con un acuerdo legal, de este grupo solo una docente se desistió del cupo, en el caso de nuestra comuna estamos al día en los pagos de bonificación y subvención.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Caroll Callejas	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba

ACUERDO N°197/2023/DEPARTAMENTO DE EDUCACION - Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, anticipo de subvención que se requiere para financiar las bonificaciones de los Profesionales de la Educación dependientes de la Ilustre Municipalidad de Vicuña, que en el marco de la ley N°20.976, han resultado beneficiarios de un cupo, en virtud de lo resuelto por la Resolución Exenta N°3904/2023 del Ministerio de Educación.

5.- Entrega Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública año 2023./

Seguridad Publica

Encarda de la presentación Karla Salazar Directora de seguridad Pública.

En el próximo concejo se entregaran los demás documentos, y se debe trabajar en comisión.

El siguiente documento tiene como finalidad informar respecto al Plan Comunal de Seguridad Pública, su ejecución 2023 y su actualización de lineamientos para el año 2024.

El plan comunal de seguridad pública es un instrumento de gestión que fijara las orientaciones y medidas que el municipio y los organismos del estado dispondrán en materia de seguridad pública a nivel comunal, este tendrá una vigencia de 4 años, sin embargo debe ser actualizado anualmente identificando los nuevos delitos emergentes en la comuna, y así priorizando el trabajo colaborativo entre las diferentes instituciones. Es relevante destacar que la comuna de Vicuña fue una de

las primeras en presentar la actualización respecto a la nueva modalidad del plan comunal de seguridad pública el año 2021.

Referente al trabajo realizado el año 2023, informar que los lineamientos tratados fueron los siguientes:

- Incivilidad: lineamiento fue trabajado en conjunto con SENDA, Gestores Territoriales, Inspección Municipal, Seguridad Pública y Carabineros de Chile.
- Infracción a la ley de drogas: lineamiento fue trabajado en conjunto con SENDA, Gestión Territorial, Inspección Municipal, Seguridad Pública y Central Cámaras.
- Robo en lugar habitado: lineamiento trabajado en conjunto con Carabineros de Chile, Seguridad Pública y Central Cámaras.
- Violencia Intrafamiliar: lineamiento fue trabajado en conjunto con Oficina de la Mujer, MICC de Carabineros, Seguridad Pública.

Informar respecto al cumplimiento de cada una de las instituciones, en relación a los compromisos acordados en la última actualización 2022:

INSTITUCIÓN	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
CARABINEROS	100%
PDI	100%
MINISTERIO PÚBLICO	100%
OPD	100%
SEGURIDAD MUNICIPAL	100%
INSPECCIÓN MUNICIPAL	100%
SENDA	100%
GESTIÓN TERRITORIAL	100%
OFICINA DE LA MUJER	100%

Cabe destacar que luego de las actividades realizadas por las diferentes instituciones, se visualiza una disminución de los delitos y faltas que fueron trabajadas en conjunto con las diferentes instituciones.

En lo que respecta a su actualización señalar que el año 2024 se trabajaran los siguientes lineamientos, según informe estadístico delictual otorgado por la Subsecretaría de Prevención del Delito adjunto en este documento:

Incivildades, Actualmente la comuna ha presentado un incremento en la ocurrencia de consumo de alcohol en la vía pública, localizado en diferentes sectores a lo largo de la comuna, con una ocurrencia del 70,5% en la vía pública. Según datos recopilados desde los sistemas informativos, este ocurre mayoritariamente los días viernes entre las 19:59 y las 23:59, con un porcentaje del 65,8 en el último trimestre.

Delitos Sexuales, Se entiende por delitos sexuales, toda intrusión física real o intencionada, de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas (mediante la fuerza). Actualmente la comuna ha presentado un incremento en la ocurrencia de este delito, localizado en diferentes sectores a lo largo de la comuna, con una ocurrencia del 37,50% en locales comerciales y otro 37,50% en domicilios particulares. Según datos recopilados desde los sistemas informativos, este ocurre mayoritariamente los días viernes entre las 16:00 y las 19:59, con un porcentaje del 42,8 en el último trimestre. Respecto al perfil de víctimas, estas en su mayoría niñas en el rango etario de 1 a 13 años de edad con un 33,3%

Violencia Intrafamiliar, Se entiende por violencia intrafamiliar, todo maltrato que afecte la vida o la integridad física o psíquica de quien tenga o haya tenido la calidad de conyugue del ofensor o una relación de convivencia con él. Actualmente este delito ha aumentado en nuestra comuna, particularmente en el área de Vicuña centro y localidad de Calingasta. Su nivel de ocurrencia es mayoritariamente en domicilios particulares con un 83,33%, seguido por vía pública con un 15,28%. Según información recopilada desde los sistemas informativos, este delito ocurre principalmente los días domingos entre las 20:00 hasta las 23:59, con un aumento en el porcentaje de un 250% en el último trimestre. Respecto al perfil de víctimas, son mujeres en el rango etario de 30 a 49 años con un 49,8%.

Lesiones, Estas son atribuibles al fenómeno de violencia escolar que es multicausal. Se trata de aquellos modos de relación que se caracterizan por el uso ilegítimo de la fuerza y el poder, y que tienen como consecuencia el daño a la otra persona, a nivel físico o psicológico. Actualmente la comuna ha presentado un incremento en este delito con 68,7% en el último trimestre. El rango horario de ocurrencia de este hecho es entre las 16:59 y las 23:59 hrs. Identifica en su mayoría a alumnos de diferentes establecimientos educacionales, en los niveles de 7° básico a 4° medio.

Robo en lugar habitado, Tiene ocurrencia particularmente en viviendas o departamentos, en los que reside una o varias personas. Actualmente nuestra comuna ha sido víctima de un aumento exponencial de este delito, enmarcado principalmente en sectores conflictivos de la comuna (poblaciones céntricas), con una ocurrencia del 95% en domicilios particulares y 5% en la vía pública. Según datos recopilados desde los sistemas informativos, este ocurre mayoritariamente los días martes desde las 16:00 hasta las 19:59, con un porcentaje de 72,4% en el último trimestre. Respecto al perfil de víctimas, estas mayoritariamente son mujeres en el rango etario de 30 y 49 años con un 54,5%.

6.- Solicitud de acuerdo de concejo para aprobación de subvención extraordinaria Club Five Seconds Team Vicuña, por un monto de \$350.000/ Organizaciones comunitarias

Encargada de la presentación Sra. Mariela Cortés funcionaria O.O.C.C.

Efectivamente se recibió una corespondencia en donde se hace la solicitud de una subvención extraordinaria para ir a una competencia.

Se adjunta solicitud de subvención.

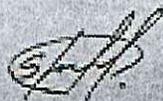
Sr. Rafael VERA CASTILLO Alcalde de la ciudad de Vicuña y Honorable consejo:

En primer lugar nos presentamos, somos el club de ciclismo de esta ciudad "Five Seconds", el cual se encuentra integrado por Elquinos de todas las edades todos muy entusiastas del deporte antes mencionado, el cual se encuentra legalmente constituido en el Instituto Nacional de Deporte, mediante resolución N° 402485-9 bajo el registro IND, con el cual hemos realizado actividades deportivas de esparcimiento en nuestra comuna, las que han ido en ayuda de diferentes personas, ligadas al deporte que realizamos y otras más, que nos han solicitado nuestra cooperación, lo que hemos realizado sin mayores problemas, ya que nos encanta el deporte y todo lo que vaya ligado a ello, nos mueve como agrupación, además en nuestras actividades, fomentamos la vida sana, realizando deporte y manteniendo una buena alimentación y orientando a los menores sobre todo, a estar lejos de las drogas y el alcohol, además, como club de ciclismo, hemos representando a la comuna en diferentes competencias deportivas, tanto en nuestra región, como fuera de esta, obteniendo grandes logros deportivos, los cuales se pueden resumir, en que contamos con campeones a nivel regiones en tres categorías, los cual nos llena de orgullo y nos dan más ganas de seguir avanzando en este hermoso deporte y como señalamos anteriormente, representamos a la comuna de Vicuña, en competencias realizadas en otras comunas del país, las cuales tienen gran difusión a nivel nacional, como lo es la carrera "La Vacada", la cual se corre en la comuna de Paine, región Metropolitana, la cual fue fundada por el gran deportista fallecido Carlos De Gavardo y ahora la realiza su familia y en relación a la competencia antes mencionada, es que como club de ciclismo y de forma muy respetuosa, nos dirigimos al señor Alcalde y Honorable Consejo, con la finalidad de solicitar una Subvención extraordinaria de \$ 500.000 pesos, cuyo monto será muy útil para nosotros, ya que podremos cubrir parte de los gastos operacionales, entre los cuales se encuentra el combustible, que tendremos que cargar en los vehículos que nos trasladaremos, los cuales son de propiedad de miembros del club, además, de ayudarnos a costear parte de nuestra alimentación y estadía, ya que por tratarse de una carrera fuera de la región, debemos, viajar con algunos días de anticipación, para el día de la carrera encontramos en buen estado físico, por lo cual, necesitamos pagar algún tipo de alojamiento, de ser bien recibida nuestra carta y su respuesta sea positiva a nuestra solicitud, prometemos mantener en alto el nombre de la comuna de Vicuña y mencionar este posible apoyo, en nuestras redes sociales y en las entrevistas que se puedan dar al momento de participar en la carrera.

Sin otro particular, se despide atte. esperando tener una buena acogida.

La directiva del Club Five Seconds Vicuña

Sharon RIVERA POZO, Presidenta
Sebastián ARAYA PORTILLA, Tesorero
Patricio SOLER GONZALEZ, Secretario



Fachón

oct.

Se somete a votación la aprobación de la subvención señalada precedentemente.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba

ACUERDO N°198/2023/ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, otorgar subvención extraordinaria Club Five Seconds Team Vicuña, por un monto de \$350.000.

7.- Solicitud de acuerdo de concejo para aprobación de modificación Ordenanza Municipal para la obtención de subvenciones municipales N°6214 de fecha 23 de agosto de 2013./Organizaciones Comunitarias

Encargada de la presentación Sra. Mariela Cortés funcionaria O.O.C.C

A esta ordenanza no se le han hecho modificaciones a la fecha, se analizó y concluimos que es necesario realizar este cambio.

Vicuña, 23 de agosto de 2013

Decreto Exento N° 6214 /

Vistos:

El Acuerdo de Concejo N° 127, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de agosto de 2013, en cuya virtud se aprueba la presente ordenanza; lo dispuesto en la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; en los artículos 4°, 5° letra g, 12°, 65° letra g, 79 letra b todos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las pertinentes normas contenidas en la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases

Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; en la Ley N° 19.862 que Establece Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; lo señalado por Contraloría General de La República en dictamen 026019N10 sobre publicidad de resoluciones municipales; el decreto alcaldicio N° 8.440 del 6 de diciembre del año 2012; y demás atribuciones de mi cargo;

Considerando:

1. Que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tienen, entre otras, la atribución esencial de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones;
2. La necesidad de generar una normativa municipal que regule la postulación, evaluación, entrega y rendiciones de subvenciones municipales, estableciendo procedimientos generales y objetivos para todas las organizaciones que requieran de este tipo de aportes municipales y de la misma forma se fijen procedimientos administrativos únicos para la entrega, tramitación y revisión de dichas solicitudes;
3. Que mediante ordenanzas, la municipalidad puede impartir normas generales y obligatorias aplicables a la comunidad;

Decreto:

1. **Apruébese** la siguiente Ordenanza Municipal, cuyo texto a continuación sigue:

“Ordenanza Municipal para la obtención de Subvenciones Municipales”

Párrafo 2° Título I Líneas de Financiamiento

El Municipio financiará proyectos sociales a través de la subvención municipal bajo dos modalidades de financiamiento.

- a. **Línea financiamiento tradicional:** Incluye adquisición de bienes y servicios cuya finalidad sea concordante con el objeto de las subvenciones según el artículo N°35 del párrafo N°5 de la presente ordenanza municipal. Se financiarán un máximo de 80 proyectos que obtengan los más altos puntaje de la respectiva evaluación en la línea tradicional con un monto máximo de \$500.000.- por cada proyecto presentado.

- b. **Línea financiamiento Infraestructura:** Financiará proyectos e iniciativas de mejoramiento y construcción de espacios comunitarios:
- a. Proyectos destinados a mejoramiento de infraestructura comunitaria
 - b. Proyectos de construcción de obra y/o ampliación de infraestructura comunitaria

Se financiarán un máximo de 20 proyectos que obtengan los más altos puntajes de la respectiva evaluación en la línea infraestructura con un monto máximo de \$1.200.000.- por cada proyecto presentado.

Las organizaciones, personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro podrán realizar la postulación solo a una de las dos líneas disponibles durante el proceso ordinario de postulación.

Artículo 13º: Se considerarán requisitos de presentación de los proyectos obligatorios, los siguientes:

- a. Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde de Vicuña,
- b. Formulario referido en artículo 10, con la información requerida en el artículo 12, ambos de esta ordenanza,
- c. Fotocopia RUT de la organización,
- d. Certificado de directiva vigente emitido por la Secretaría Municipal o por el organismo que corresponda,
- e. Certificado de Vigencia otorgado por la Secretaría Municipal o por el organismo que concedió la personalidad jurídica,
- f. Certificado de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, impresa desde la web: <http://www.registros19862.cl/>
- g. Fotocopia de la libreta de ahorro, corriente o vista a nombre de la organización,
- h. Copia de los estatutos de la organización,
- i. Copia del acta de la reunión donde los socios acordaron la postulación a la subvención, el proyecto que presentan y la forma en que difundirán la actividad,
- j. Carta de respaldo del aporte y/o respaldo de terceros, cuando corresponda,
- k. Cotizaciones y/o presupuestos.
- l. Croquis del proyecto (en caso de postular a proyectos de la línea de infraestructura)
- m. Documento que acredite tenencia de la propiedad; ejemplo comodato, dominio vigente, entre otros (en caso de postular a proyectos de la línea de infraestructura)

Artículo 14º: Al momento de presentarse las solicitudes de subvención se entregará un comprobante donde se indicará la fecha y hora de presentación de la misma, además de consignarse quien hace entrega del requerimiento.

Párrafo 3°
De la Evaluación y Aprobación de las Subvenciones

Artículo 16°: El Departamento de Organizaciones Comunitarias, durante el mes de noviembre, evaluará las solicitudes de subvención, para lo cual requerirá los siguientes informes:

- a. Control y Auditoría Interna, informe respecto a la existencia de fondos pendientes de rendición y respecto al comportamiento de la organización durante los últimos tres años en cuanto a sus rendiciones, información que deberá ser avalada por el Departamento de Administración y Finanzas.
- b. Asesoría Jurídica, informe respecto al cumplimiento de los requisitos legales para postular a una subvención, en cuanto al sujeto y objeto de la misma.
- c. El Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitirá informe que contendrá evaluación de factores de promoción social, pudiendo requerir evaluaciones técnicas a otras unidades municipales atendidas sus competencias de cualquier otro departamento o unidad municipal, que en atención al objeto de la solicitud, sea pertinente (adulto mayor, deporte, oficina de la mujer, turismo, fomento productivo, salud, secplan, etc.)
- d. Dirección de Obras Municipales si el proyecto corresponde a la ejecución de una obra, la que evaluará si requiere o no permiso de obra y así mismo, deberá verificar que los montos específicos de las cotizaciones se ajusten a precio de mercado.

Toda solicitud de información interna que requiera el Departamento de Organizaciones Comunitarias para la correcta evaluación de las solicitudes, será solicitada mediante nota interna y deberá ser respondida dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción del respectivo oficio.

Para el caso de requerir de parte de la organización solicitante información complementaria, se solicitará en los mismos términos señalados en el inciso segundo del artículo 15.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba

ACUERDO N°199/2023/ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - Se aprueba mediante mayoría de votos de los presentes, modificación Ordenanza Municipal para la obtención de subvenciones municipales N°6214, de fecha 23 de agosto de 2013, señalar que debe incluir la entrega de 20 subvenciones a organizaciones con un monto máximo de \$1.200.000.

8.- Solicitud de acuerdo de concejo por cambio de objeto subvención municipal Deportivo de Profesores de Vicuña./ Organizaciones Comunitarias

Encargada de la presentación Sra. Mariela Cortés funcionaria O.O.C.C
Quien da lectura a la solicitud.

Señor
Rafael Vera Castillo
Alcalde Ilustre Municipalidad de Vicuña y Honorable Consejo Municipal
Presente

Junto con saludarles y desearle éxito en sus actividades políticas y familiares, me dirijo a ustedes como Presidente del Deportivo de Profesores de Vicuña, con el fin de solicitar tengan a bien modificar la subvención municipal año 2023, la cual ascendió a 500.000 pesos que inicialmente se postuló y adjudicó para la adquisición de polerones deportivos, para solventar parte de la cancelación de movilización para viaje a Illapel a participar y representar a nuestra comuna en las Olimpiadas Regionales del Magisterio, la que se realizarán entre el 06 al 09 de octubre del presente año.

En espera a una respuesta favorable a nuestra solicitud, le saluda atentamente a usted y honorable consejo.


Rosa Angelica Godoy Rivera
Tesorera




Jorge Zacarias Munizaga Miranda
Presidente

Club Deportivo de Profesores de Vicuña



VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba

ACUERDO N°200/2023/ORGANIZACIONES COMUNITARIAS - Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, cambio de objeto subvención municipal Deportivo de Profesores de Vicuña.

9. CUENTA ALCALDE

Primero decir que la papilla de San Isidro es un evento muy importante para Vicuña y también para la aceptación de nuestros vecinos y quienes nos vienen a acompañar, fue tremendamente positivo, la verdad es que la gente se expresó muy bien de la Pampilla de San Isidro.

Puesta de democratizar el internet en Chile, hoy se realiza el acto formal en el museo, para nuestra comuna movistar será la empresa de entregar 5 G.

Quiero dar cuenta de la presentación en Cihaci Guadalajara
El lunes me toco exponer

FECHA	HORA	ACTIVIDAD
27 de agosto	14:00	Almuerzo de recepción con la presencia de Michel Bachelet y entrega de medalla Bicentenario
28 de agosto	9:00	Acto inaugural de bienvenida
	12:00	Ceremonia entrega de título " doctora honor y causa"
	15:00	Participación y ponencia en panel " redes de la región alianza para el hábitat"
29 de agosto	9:00	Participación en cumbre Cihacl.
	12:00	Actividad de conmemoración de los 50 años del golpe de estado
	13:00	Reunión con Rector Universidad de Guadalajara.
	14:30	Firma convenio de hermanamiento con el pueblo Tlaquepaque, Jalisco. Entrega de llaves de la ciudad de Tlaquepaque a mi persona. Visita guiada a la ciudad de Tlaquepaque
30 de agosto	9:00	Participación en cumbre Cihacl.
	17:00	Participación en foro " pueblos mágicos"
	19:00	Cierre cumbre internacional del hábitat de México 2023.
31 de agosto	7:00	Salida hacia el ayuntamiento de Jalisco
	12:00	Reunión con el presidente del ayuntamiento
	13:00	Recorrido casco histórico ayuntamiento de Masamitla.
	18:00	Reunión con el coordinador general del patrimonio Univ. Guadalajara
01 septiembre	6:00	Traslado desde Guadalajara a ciudad de México
	12:30	Reunión en Celaya con la regidora
	13:00	Reunión con el presidente Municipal de Celaya

	16:00	Reunión equipo de fomento productivo y turismo de Celaya
	17:00	Visita guiada por el casco histórico de Celaya
02 de septiembre	07:00	Salida de Celaya a ciudad de Mexico
	10:00	Visita a las dependencias de la Federación Latinoamérica de las ciudades , Municipios y Asociaciones Municipales, reunión con Sergio Arredondo (secretario General de Flacma)
	16:00	Salida de México a Guadalajara
	00:00	Salida de regreso a Chile
03 de septiembre	21:00	Llegada a Chile- Santiago
	03:00	Llegada a Vicuña

Viatico \$ 2.270.000

Gastos \$ 570.000

Hay una votación el día 29 de Septiembre para la asociación de Municipios, había un plazo para las inscripciones de candidaturas el cual vencía antes de ayer entiendo y el único alcalde que se presento es quien les habla por lo cual nuevamente he sido reelegido como presidente de la asociación, quedan 2 cargos disponibles por lo que el día 29 de septiembre serán las votaciones, por lo solicito autorización para que los integrantes del concejo puedan participar de la votación.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba

ACUERDO N°201/2023/SECRETARIA MUNICIPAL - Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, autorizar a los integrantes del concejo a participar de votación en Asociación de Municipios de la Región de Coquimbo, el 29 de septiembre de 2023, en la ciudad de La Serena.

A su vez solicito la autorización para que los miembros del concejo puedan participar en las votaciones de la asociación de Municipios Rurales de la región de Coquimbo.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Aprueba
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba

ACUERDO N°202/2023/SECRETARIA MUNICIPAL Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, autorizar a los integrantes del concejo a participar de votación de Asociación de Municipios Rurales del Norte Chico, el 13 de octubre del 2023, en la comuna de Punitaqui.

En Medellín se realizará un entrenamiento por lo cual solicito a los miembros del concejo la autorización.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba

ACUERDO N°203/2023/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante mayoría de votos de los presentes, autorizar a los integrantes del concejo, para participar en el Entrenamiento en Gobierno en la ciudad de Medellín Colombia, desde el 13 al 16 de noviembre de 2023, considerando los días de traslado.

Por ultimo hay una carta de invitación para celebrar la cumbre hemisférica en República Dominicana entre los días 16 al 18 de noviembre, solicito la autorización de los miembros del concejo.

VOTACION:

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba

ACUERDO N°204/2023/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante mayoría de votos de los presente, autorizar a los integrantes del concejo para participar en la cumbre hemisférica de Alcaldes en República Domicana, desde el 16 al 18 de noviembre de 2023, considerando los días de traslado.

Se va a realizar un congreso de la Asociación Turística en la ciudad del Quisco

VOTACIÓN

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba

ACUERDO N°205/2023/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante mayoría de votos de los presentes, autorizar a los integrantes del concejo a participar en el Congreso, de la Asociación de Municipalidades Turística, en la ciudad del Quisco, desde el 04 al 06 de octubre del 2023, considerando los días de traslado.

10 PUNTOS VARIOS

Concejal Kether Gómez Pastén:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Solicita apoyo para la junta de vecinos villa San Rafael, para arreglos en la sede vecinal, ya que las cañerías de agua están presentando filtraciones.

TRANSITO: Solicita pintado de lomos de toro, pasos de cebra y líneas de estacionamiento, en liceo Carlos Roberto Mondaca Cortés, ya que cuando ingresan y se sale del recinto, los estudiantes no respetan las señales de tránsito, produciendo malestares y posibles accidentes.

PERSONAL: Solicita enviar felicitaciones a todo el equipo que trabajo, ya que se realizó una implacable labor en la Pampilla de San Isidro 2023.

Concejal Miriam Rojas:

MEDIO AMBIENTE: Reitera solicitud de concejos anteriores, respecto al cambio de letrero que se encuentra en la ex línea férrea de San Isidro. Debido que donde está instalado no se aprecia.

SECPLAN:

- Reitera solicitud, respecto al arreglo de veredas en mal estado en población Los Jardines.
- Solicita arreglo de socavón que se encuentra ubicado cerca de la plaza de San Isidro.

SEGURIDAD: Solicita favor realizar rondas de seguridad y además la instalación de cámaras en la plaza de San Isidro, debido que la utilizan para beber alcohol.

FRANKLIN TORO: Solicita arreglo de poste intermitente, que se encuentra ubicado cerca de la panadería Díaz, en la localidad de San Isidro.

Concejal Rodrigo Alcayaga :

SECPLAN:

- Solicita se gestiones el mejoramiento de la plazuela y el entorno exterior de la Iglesia de la localidad El Molle, puesto que se debe limpiar en sector y recuperar pisos, bancas y hermosear el espacio.
- Solicita se gestione el mejoramiento del cierre perimetral el Jardín Cuncunitas de cobre que limita actualmente con la plazuela, ya que las panderetas son muy bajas y el jardín queda expuesto a robos.

SECPLAN: La escuela de la localidad de la Calera solicita lo siguiente:

- a) Vuelvo a solicitar por tercera vez se gestione la pavimentación del pasaje Las Flores (Sector Calera baja), camino que va a la escuela, puesto que los niños y niñas llegan llenos de polvo o barro a sus hogares y a la misma escuela.

- b) Solicita se pueda gestionar la instalación de cemento y baldosas en la parte frontal exterior acceso al comedor, porque actualmente ingresa mucho polvo.
- c) Solicita se pueda acelerar el proyecto de techado de la multicancha de la escuela, puesto que los alumnos (as), docentes, están directamente expuestos al frío y probables lluvias.

SEGURIDAD: Respecto a los desfiles realizados en el frontis del municipio, solicito que no se instalen vallas papales. O se busque la forma de cierre más digna, más cómoda y menos invasiva para los vecinos (as).

Las vallas papales no solo son incómodas para el público que asiste a disfrutar de los desfiles si no también se ve muy mal visualmente como para la extensa espera del paso de las diferentes organizaciones.

FISCALIZADORES: Solicita se gestione el retiro de la micro estacionada en el sector cercano al cuartel de la PDI de la población Joaquín Vicuña, puesto que reviste un riesgo. Es recomendable llevarla al corral municipal.

DOM: Solicito se oficie empresas eléctricas CGE, por el poste y peligrosos cables que cruzan sobre la casa N°4 del pasaje Carlos Mondaca de la población Joaquín Vicuña Larraín. El poste se encuentra ubicado en avenida Las Delicias frente a la casa N°706.

Concejal Carol Alcayaga:

PERSONAL: Solicita calidad de contratos, informes, horas extras y cantidad de funcionarios departamento de comunicaciones, radio y televisión.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Solicita la intervención en los sindicatos de taxis y colectivos en donde trabajar mujeres en políticas de género y vulneración de derechos.

SECPLAN: Solicita información respecto al proyecto cierre perimetral del deslinde de la sede social población Gina Ancarola.

Concejal Cristian Pinto Torres:

Recordatorio para el departamento de salud , en la farmacia municipal no hay continuidad de los remedios.

Solicita fiscalización de las veredas de calle Prat y Yungay, son muy altas.

Solicita balance de pampillas 2023 , ingresos egresos y sueldos pagados a los funcionarios.

Alcalde solicita la autorización para que los participantes del concejo autoricen a los miembros del concejo a participar del aniversario de Monte patria.

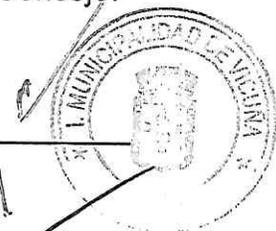
VOTACIÓN

Alcalde	Rafael Vera Castillo	Aprueba
Concejal	Kether Gómez Pasten	Aprueba
Concejal	Rodrigo Alcayaga Rojas	Aprueba
Concejal	Cristian Pinto Torres	Rechaza
Concejal	Miriam Rojas Cabello	Aprueba
Concejal	Carol Alcayaga Callejas	Aprueba

ACUERDO N°206/2023/SECRETARIA MUNICIPAL.- Se aprueba mediante mayoría de votos de los presentes, autorizar a los integrantes del concejo a participar en el aniversario en la comuna de Monte Patria, el 29 de septiembre de 2023.-

El Señor Presidente del concejo, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la Sesión de Concejo.

SR. ALCALDE RAFAEL VERA CASTILLO _____



CONCEJALES:

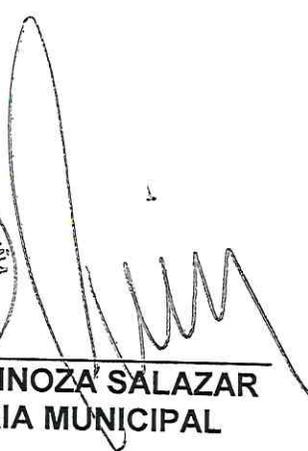
D. KETHER GOMEZ PASTEN _____

D. RODRIGO ALCAYAGA ROJAS _____

D. CRISTIAN PINTO TORRES _____

D. MIRIAM ROJAS CABELLO _____

D. CAROLL ALCAYAGA CALLEJAS _____



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL